

Servicio Postal Nacional S.A. NIT 900.083.917-9 DO 25 0 85 A 95  
Atende al usuario: 07-71-722068 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co  
Ministerio Concesionario de Correo

472

Remitente

RAMIREZ CACERES LUZ-MARINA  
Calle 11 N 5-49 Centro CUI  
CUCUTA  
NORTE DE SANTANDER  
54000 ISO 00

Destinatario

RAMIREZ CACERES LUZ-MARINA  
A 6A 22 110 120 BR EL SALADO  
CUCUTA  
NORTE DE SANTANDER  
54000 ISO 00

# ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



## MANDAMIENTO DE PAGO No. 955565

Cúcuta, miércoles, 04 de diciembre de 2019

En virtud de la Resolución de Liquidación Oficial No955565 de fecha miércoles, 04 de diciembre de 2019; debidamente en Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, se ordena el cobro de la deuda el lunes, 01 de enero de 2020 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) RAMIREZ CACERES LUZ-MARINA, propietario (s) del inmueble con registro catastral No 011002030001001 ubicado en A 6A 22 110 120 BR EL SALADO del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Doscientos setenta y seis mil ochocientos (276.800,00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses del 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

### RESUELVE

**PRIMERO:** Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) RAMIREZ CACERES LUZ-MARINA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 011002030001001 por la suma de: Doscientos setenta y seis mil ochocientos PESOS (\$276,800) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2015, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

**SEGUNDO:** Advertir a el (los) Propietario (s) RAMIREZ CACERES LUZ-MARINA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

**TERCERO:** Ordenese Citar a el (los) RAMIREZ CACERES LUZ-MARINA, Propietario(s) del predio No. 011002030001001 ubicado en A 6A 22 110 120 BR EL SALADO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

**CUARTO:** Librese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA  
Subsecretaria de Despacho  
Área Gestión Recuperación de Cartera

Martha Rodríguez  
Ca 66 472 001  
20 AGO 2020

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Desconocido	Relinquido	Cerrado	Falta de	Fuerza Mayor	No Existe Numero	No Recibido	No Contactado	Aparato Clausurado	
Motivos de Devolución									
Dirección Errónea									
No Reside									
Fecha 1:	DIA	MES	ANO	R	D				

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 del Estatuto Municipal, se fijó en un lugar visible al público.

FIJADO: Hora: 8:00 a.m.

Fecha: 31 AGO 2020

DESIGNADO: Fecha: 11 SEP 2020

Firma: [Handwritten Signature]

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949 Cúcuta - Colombia  
www.cucuta-nortedesantander.gov.com